ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	393624				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI				
ENTIDAD CONVOCANTE	Direccion Nacional de Propiedad Intelectual / Direccion Nacional de Propiedad Intelectual				
FECHA DE APERTURA	18-Octubre-2021	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	DINAPI - ESPAÑA 323 CASI EEUU				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. ANA SEGOVIA - DIRECTORA INTERINA DE LA UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ABG. FELIPE RIVERO - JEFE DE CONTRATOS Y GARANTIAS				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80002917-8**	**SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA**	**juridica@santaclara.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abg. Felipe A. Rivero G.
Jefe Interino - Dpto. Contratos y Garantías - UOC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Alejandra López
Apoderada
Santa Clara S.A.
Med. Prepaga

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 85.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/10/2021 a 25/01/2022, 99 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	429	1664366	NO

SE ENCUENTRAN PRESENTES:

1. CLAUDIA LILIANA VARGAS, CON CI N° 3.439.305, EN REPRESENTACION DE LA FIRMA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
2. ALEJANDRA BEATRIZ LOPEZ, CON CI N° 3.346.157, EN REPRESENTACION DE LA FIRMA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

Se procede a la Apertura de Sobres del llamado de referencia en base a lo dispuesto en la RESOLUCION DNCP N ° 483/21, Art. 4°, inc. B)

b). Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

(se adjunta al presente DDJJ del Administrador del Contrato)

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Felipe A. Rivero G.
Jefe Interino - Dpto. Contratos y Garantías - UOC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Alejandra Lopez
Apoderada
Santa Clara S.A.
Med. Prepaga

Ana Lezvia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Claudia V.
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga.

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

Asunción, 18 de octubre de 2021.-

A: LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

YO, **GUALBERTO RAMÓN ORTIZ GÓMEZ**, con C.I. N° 3.414.751, Director de la Dirección de Recursos Humanos, confirmado mediante la Resolución DINAPI N° 20/2021, Administrador del Contrato en proceso de llamado para la CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI, con ID N° 393.624, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO en virtud del cumplimiento del Art. 4° Inc. b) de la Resolución DNCP N° 483/2021, la cual reza: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés publico comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada"***, que afecta el llamado en cuestión a realizarse en fecha 18 de octubre de 2021, por los siguientes motivos:

- El contrato actual de Seguro Médico para Funcionarios de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) tiene plazo de vigencia hasta el 03/11/2021, por lo que en caso de realizarse una prorroga se podría ver afectada seriamente la cobertura de Seguro Médico para los funcionarios de la Institución. Hecho que podría generar perjuicios en la atención y acceso a la salud de estos.

Teniendo en cuenta la situación nacional e internacional con relación a la Pandemia COVID – 19, es fundamental que, tanto a los funcionarios de esta Entidad como a sus familiares dependientes, les sea garantizado el acceso a los medios para la protección de su estado de salud.

NOMBRE:

FIRMA:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL – Recursos Humanos

Gualberto R. Ortiz Gómez
Director de Recursos Humanos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

EMITIDO EL DIA LUNES 18 DE OCTUBRE DEL 2021.

18/10/21-

Recibí

Abg. Felipe A. Rivero G.
Jefe Interino - Dpto. Contratos y Garantías - UOC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual